

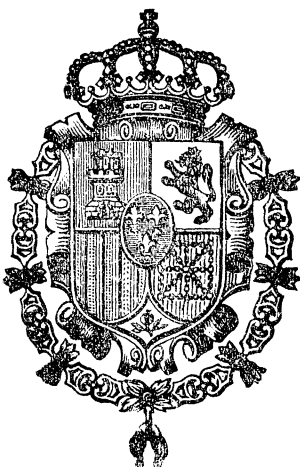
PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Madrid. En la Administración de la GACETA, Ministerio de Gobernación, piso entresuelo.

Provincias. En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce a cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICION

Madrid.....	Por un mes.....	Ptas. 4
Provincias, INCLUSO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..	— 12
Ultramar.....	Por tres meses..	— 24
Extranjero.....	Por tres meses..	— 48

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscritores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de guerra.

	PESETAS
Recaudación anterior	17.310.787'15
La Junta central, por Direct Spanish Telegraph Company Limited, Londres.—C. Cables de Bilbao y Barcelona (para los soldados españoles caídos y heridos durante la guerra).	3.000
Ingresos encaja hoy en el Banco de España	17.313.787'15
Idem id. en las provincias	8.973.720'22
TOTAL GENERAL	26.287.507'37

(Se continuará.)

Relación de los señores que han adquirido localidades para la corrida patriótica organizada por la Excelentísima Diputación provincial de Madrid, y cantidades que entregaron.

	PESETAS
Suma anterior	139.753
M. de Luis	15
José López	60
Sr. López	60
Ortega	30
D. Gerardo Garay	60
M. Alonso	30

D. J. A. Fernández	15
Nicolás de Mateos	50
Sr. Vizconde de Irueste	25
D. J. R. Villalonga	100
Doña Amalia Romero	44
Emilia Rodríguez Laguna	30
D. Juan Pueyo	65
Carlos M. Limiñana	16
Antonio Mestre	30
Luis Romero Garrigós	30
Sr. Rodríguez	30
D. Antonio Espinosa	30
Emilio Martos	65
Joaquín Esquerria	40
Juan Poveda	45
Enrique Riera de Arce	60
Antonio Illán	30
Alvaro de Blas	15
Sebastián Gómez	80
Luis Ignacio de Núñez	25
R. G. de A	34
E. Orés	69
Madrid Taurino	50
D. Raimundo Menéndez	20
Cándido Pérez	17
Julian de Lucas	30
Francisco Morales Sánchez	64
José Herrero	15
Enrique Gutiérrez	28
Venancio Picazo	28
Cesáreo Barrio	45
Sr. Alba	60
D. Juan Valle	45
Jorge Laci	32
José	15
Marcelo Morón	60
Manuel Ibáñez	60
Francisco Ruiz	60
Sr. Aguilar	50
D. Prudencio Sánchez	48
J. Valdés	45
Federico Canzon	30
A. Rubio	56
Alfonso Moral	15
Pablo Conde	120
A. Echein	45
N. N.	15
Francisco Sales Chaparro	30
Sr. Cifuentes	60

PESE. AS

Brongeser	15
D. Jesús Sánchez	60
Sr. Pedat	30
Sr. Lombardón	15
D. Antonio Ortiz	30
José María de la Graña	30
Antonio Pali	30
A. Santos	30
Manuel Alvariños	18
Pablo Villota de la Presilla	15
Juan R. Aguilar	30
César Aguilar	48
Doña Nieves Blanco	100
D. J. Díez	40
Antonio de Vergara	50
Luis Sáinz	24
Federico Mínguez	40
Antonio Codorniu	25
Tomás Cristóbal	112
José Alonso	28
José María Martínez	34
Angel Pérez	35
El Marqués de Salas	84
D. Antonio Espinosa Montes	30
Rafael Guerra	47
Félix Gómez	32
Cristóbal Dols	13
Cristóbal Dols	26
Vicente Floren	12
Jorge Martínez	52
Martín Martínez	26
Antonio López	15
José Crespo	34
Claudio Martínez	36
Manuel Pérez	35
Rafael Mulla	13
Romualdo Cerezo	26
Sergio Rodríguez	11
Domingo López	48
J. Martínez	12
Domingo López	48
Antonio Rodríguez	11
Nicomedes Herrero	36
Francisco Pérez	12

Suma y sigue

(Se continuará.)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Resoluciones adoptadas por este Ministerio respecto al personal de la carrera judicial y del Ministerio fiscal en el mes de Julio de 1898.

Estado núm. 1.

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

Fechas...	INDICACIONES	CARGO QUE SE PROVEE	NOMBRES	CARGO Ó SITUACIÓN ACTUAL	Número del escalafón al ser promovidos	OBSERVACIONES
4	1.º	Magistrado de la Audiencia provincial de Granada.....	D. Fernando Meana y Hurtado	Magistrado de la de Santander	1.º	Art. 5.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889.
»	2.º	Idem id. de la de Cádiz	José María de Ortega Morejón.....	Teniente fiscal de la de Cádiz.....	30	Art. 43 de la ley adicional.
»	3.º	Idem id. de la de Santander.....	José María Espuñes y Aldamesí.....	Juez de primera instancia de Guadalajara...	1.º	Art. 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889.
»	4.º	Teniente fiscal de la de Cádiz.....	Lorenzo Cuadrillero y Pino	Idem id. de Linares.	58	Art. 42 de la ley adicional.
»	1.º	Juez de Guadalajara	Pedro Sáinz de Baranda	Abogado fiscal de la Audiencia de Toledo. .	1.º	Art. 5.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889.
»	1.º	Abogado fiscal de la Audiencia de Cádiz....	Javier Costa y Moure.....	Juez de primera instancia de Ginzó de Limia.	1.º	Idem id.
»	2.º	Idem id. de la de Badajoz.....	Enrique Aguilera de Paz.....	Idem id. de Illescas	146	Art. 7.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889.
»	3.º	Juez de primera instancia de Linares.....	Carlos Valcárcel y Blaya.....	Idem id. de Benabarre.....	1.º	Art. 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889.
»	1.º	Idem id. de Benabarre.....	Federico Lapuente y López.....	Aspirante á la Judicatura, núm. 132.....	»	Art. 40 de la ley adicional.
»	2.º	Idem id. de Ginzó de Limia (en comisión)...	Servulo Miguel González y Moreno....	Cesante.....	»	Idem id.
»	3.º	Idem id. de Bermillo de Sayago	Federico Freüller y Sánchez de Quirós.	Abogado.....	»	Idem id.

Méritos y servicios de D. Lorenzo Cuadrillero y Pino.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 30 de Julio de 1856, habiendo ejercido la profesión en Nava del Rey.

Ha sido Juez de paz de Nava del Rey.

En 17 de Abril de 1871, fué nombrado para el Juzgado de primera instancia de Alcañices, de entrada, del que tomó posesión en 5 de Mayo siguiente.

En 15 de Julio de dicho año, trasladado al de Tordesillas.

En 31 del mismo mes y año se dispone que vuelva á encargarse del de Alcañices.

En 23 de Octubre del referido año, trasladado al de Tordesillas.

En 21 de Agosto de 1872 se dispone que vuelva á encargarse del de Alcañices.

En 10 de Octubre siguiente se le declaró cesante por no presentación.

En 21 de Octubre de 1878, nombrado para el de Quiróga, también de entrada.

En 9 de Diciembre de dicho año, declarado cesante por renuncia.

En 27 de Enero de 1879, nombrado para el de Cabuérniga, de entrada, del que tomó posesión en 26 de Febrero inmediato.

En 26 de Septiembre del mismo año se le declaró cesante.

En 4 de Noviembre de 1890, nombrado para el de Pola de Lena, de entrada; tomó posesión en 2 de Diciembre siguiente.

En 22 de Diciembre de 1890 fué promovido al de Estella, del que tomó posesión en 9 de Enero inmediato.

En 30 de Agosto de 1893, declarado excedente por reforma.

En 30 de Abril de 1894 se le nombró para el Juzgado de Albuñol, electo.

En 19 de Agosto del mismo año fué nombrado para el de Linares, del que se posesionó en 13 de Septiembre siguiente.

En 20 de Mayo de 1898 el Alcalde de Linares comunica el acuerdo tomado en sesión especial del Ayuntamiento para hacer constar el celo, actividad y energía desplegados por este funcionario, con riesgo de su vida, en los acontecimientos tumultuosos que tuvieron lugar en aquella ciudad el día 8 del mismo mes.

Méritos y servicios de D. Pedro Sáinz de Baranda.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 19 de Junio de 1878, habiendo ejercido la profesión en Aranda de Duero desde 5 de Enero hasta Diciembre del dicho año.

Ha servido ocho años al Estado como Alférez de Infantería.

En 22 de Octubre de 1883 se le nombró Vicesecretario de la Audiencia de lo criminal de Vitoria, de cuyo cargo tomó posesión en 1.º de Diciembre siguiente.

En 24 de Mayo de 1886 fué nombrado Secretario de la de San Sebastián; tomó posesión en 26 de Junio de dicho año.

En 14 de Febrero de 1889 fué promovido al Juzgado de Daroca; tomó posesión en 11 de Marzo siguiente.

En 21 de Marzo del mismo año se le trasladó, á sus deseos, al de Rioseco, del que se posesionó en 2 de Mayo siguiente.

En 8 de Agosto de 1891, el Alcalde de Rioseco hace pre-

sente los servicios prestados por este funcionario en los sucesos de Mayo último.

En 5 de Noviembre de 1892 fué nombrado para el Juzgado de Medina del Campo, y en 4 de Diciembre siguiente tomó posesión.

En 13 de Noviembre de 1893 se le nombra Abogado fiscal de Santander, posesionándose en 5 de Diciembre inmediato.

En 24 de Julio de 1895 se le traslada á la Abogacía fiscal de la Audiencia de Badajoz; electo.

En 31 de Agosto del mismo año trasladado á la de Toledo, tomando posesión en 28 de Septiembre siguiente.

En 22 de Julio de 1897 trasladado á igual plaza de la de Avila, de la que se posesionó en 17 de Julio inmediato.

En 24 de Noviembre del mismo año trasladado á la de Toledo.

Méritos y servicios de D. Javier Costa y Moure.

Se le expidió el título de Abogado en 10 de Octubre de 1867, habiendo ejercido la profesión en Chantada, Lalín y Señorín de Carballino desde 10 de Noviembre de dicho año hasta 11 de Noviembre de 1883, pagando cuota de contribución.

Ha sido Juez municipal sustituto y Secretario del Juzgado de paz de Chantada; Juez municipal suplente de Lalín, y Juez municipal y Promotor fiscal sustituto de Señorín de Carballino.

En 28 de Julio de 1872 fué nombrado Secretario de Gobierno de la provincia de Pontevedra, y en 22 de Marzo de 1873 se le declaró cesante.

En 22 de Noviembre de 1883 fué nombrado Juez de primera instancia de Morella; tomó posesión en 20 de Diciembre inmediato.

En 30 de Mayo de 1885 se le traslada al de Almazán, tomando posesión en 27 de Junio siguiente.

En 30 de Enero de 1886, trasladado, á sus deseos, al de Puebla de Trives, y tomó posesión en 1.º de Marzo inmediato.

En 31 de Octubre de 1889, trasladado, á su solicitud, al de Allariz, del que tomó posesión en 28 de Noviembre siguiente.

En 6 de Julio de 1891 se le traslada al de Puebla de Sanabria; posesión en 1.º de Agosto inmediato.

En 13 de Septiembre de 1893 fué trasladado al de La Vecilla, y tomó posesión en 1.º de Octubre siguiente.

En 1.º de Febrero de 1894, trasladado, á sus deseos, al de Ginzo de Limia, posesionándose en 1.º de Marzo siguiente.

Méritos y servicios de D. Enrique Aguilera de Paz.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 20 de Julio de 1874.

Ha sido Promotor fiscal sustituto del distrito de la Inclusa de Madrid desde Junio de 1875 á Diciembre de 1876, y Oficial Letrado de la Administración económica de Navarra.

En 9 de Julio de 1879 se le nombró Promotor fiscal de Sacedón, posesionándose en 15 del mismo.

En 8 de Marzo de 1880 fué declarado cesante por renuncia del cargo, sin perjuicio de volver á la carrera.

En 30 de Junio de 1889 se le nombró Secretario de la Audiencia de San Mateo; tomando posesión en 22 de Julio inmediato.

En 4 de Agosto de 1890 se le trasladó, á sus deseos, á

igual plaza de la de Córdoba, de la que se posesionó en 29 de Septiembre siguiente.

En 26 de Julio de 1891 fué nombrado, á sus deseos, Juez de primera instancia de Illescas; tomando posesión en 23 de Septiembre.

Méritos especiales para el ascenso.

La Sala de gobierno de la Audiencia de Madrid le recomendó oficialmente para el ascenso en atención á las condiciones y circunstancias personales del interesado, que en el cumplimiento de sus deberes se ha distinguido siempre por el acierto de sus resoluciones y por el celo, laboriosidad y competencia que ha demostrado en el desempeño de su cargo, mereciendo un concepto ventajoso á sus superiores y de verdadero prestigio á la opinión. Teniendo en cuenta además que este funcionario obtuvo el núm. 1 en las oposiciones á la judicatura, y ha demostrado su laboriosidad y competencia jurídicas publicando trabajos científicos en revistas profesionales y obras de Derecho, entre ellas las tituladas *Sucesiones. Estudio sobre el Código civil y De la retroactividad e interpretación de las leyes*, todo lo cual revela dotes y merecimientos excepcionales, por Real orden de 4 de Junio de 1898, dictada de conformidad con el informe de la Sección de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado, se dispuso que se estimara la expresada propuesta de ascenso, á los efectos del artículo 7.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889.

Méritos y servicios de D. Carlos Valcárcel y Blaya.

Se le expidió el título de Abogado en 11 de Julio de 1876, habiendo ejercido la profesión en Mula desde Julio de 1878 á Julio de 1882, y desde esta fecha en Lorca.

Ha sido Secretario del Ayuntamiento de Mula y Contador del Sindicato de Riegos de Lorca.

En 26 de Junio de 1883 se le nombró Vicesecretario de la Audiencia de lo criminal de Lorca, tomando posesión en 2 de Julio siguiente.

En 1.º de Julio de 1885 fué nombrado Secretario de la de Alcañiz, tomando posesión en 21 del mismo.

En 8 de Octubre de 1885, trasladado á igual cargo de la de Lorca, posesionándose el 23 del mismo mes.

En 12 de Septiembre de 1888, nombrado para el Juzgado de Cuevas de Vera; posesión en 10 de Octubre siguiente.

En 8 de Julio de 1891, el Gobernador de Almería participa el buen comportamiento de este funcionario en un siniestro ocurrido en Vera.

En 13 de Septiembre de 1893 fué trasladado al Juzgado de Yecla, posesionándose en 1.º de Octubre inmediato.

En 7 de Diciembre de 1895 se le trasladó al de Benabarre; tomó posesión en 4 de Febrero siguiente.

Méritos y servicios de D. Federico Freüller y Sánchez de Quirós.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 29 de Abril de 1891, habiendo ejercido la profesión en Málaga durante más de seis años con pago de cuota y buen concepto.

Ha desempeñado el cargo de Juez municipal en los distritos de la Alameda y de la Merced, en dicha capital, y el de suplente del primero.

En 17 de Diciembre de 1897, la Junta Calificadora del Poder judicial informó que el interesado reunía las condiciones necesarias para poder ser nombrado Juez de primera instancia, de ascenso.

Estado núm. 2.

JUBILACIONES, FALLECIMIENTOS Y CESANTÍAS

Fechas.	CARGO	NOMBRES	MOTIVO DE LA BAJA
»	Presidente de la Audiencia de Lérida	D. Rafael García Domenech	Fallecimiento.
»	Magistrado de la de Zaragoza	Nicomedes Urdangarin	Idem.
4	Idem de la de Granada	Manuel Forero y Sobrado	Jubilado por edad con honores de Presidente de Sala, artículos 239 y 204 de la ley orgánica.
»	Idem de la de Cádiz	Rafael Atienza y Ramírez Tello	Cesante á su instancia.
18	Cesante	Jesús Carlos Almoína y Caballero	Jubilado á su instancia, art. 238 de la ley orgánica.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE EXCEDENTES

CATEGORÍAS	Quedaron por reponer en fin de Junio de 1898.	Nombrados inmediatamente conforme al Real decreto de 17 de Julio de 1895.	BAJAS						Quedan por reponer en fin de Julio de 1898.
			Repuestos en Julio de 1898.	Jubilados en Julio de 1898.	Fallecidos en Julio de 1898.	Destituídos en Julio de 1898.	Cesantes en Julio de 1898.	TOTAL	
Magistrados del Tribunal Supremo	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Presidentes de Audiencias territoriales, Teniente fiscal del Tribunal Supremo, Presidentes de Sala, Fiscales de Audiencia territorial, Magistrados de la de Madrid y Abogados fiscales del Tribunal Supremo	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Magistrados de Audiencia territorial, Presidentes y Fiscales de las provinciales y Jueces de Madrid	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem de Audiencias provinciales, Tenientes fiscales de las territoriales y Abogados fiscales de la de Madrid	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Jueces de término, Abogados fiscales de Audiencias territoriales y Tenientes fiscales de las provinciales	1	»	»	»	»	»	»	»	1
Jueces de ascenso y Abogados fiscales de Audiencias provinciales	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem de entrada	1	»	»	»	»	»	»	»	1
Secretarios de Audiencias provinciales	1	»	»	»	»	»	»	»	1
TOTALES	3	»	»	»	»	»	»	»	3

Estado núm. 3.

TRASLACIONES

Fechas.	CARGO QUE SE PROVEE	CARGO Ó SITUACIÓN ACTUAL	NOMBRES	OBSERVACIONES
4	Abogado fiscal de la Audiencia de Murcia.....	Abogado fiscal de la Audiencia de Cádiz.....	D. Bernardo Hervás y Lozano.....	A su solicitud.
4	Idem id. de la de Toledo.....	Idem id. de la de Badajoz.....	Julio Martínez Jimeno.....	A sus deseos.
4	Juez de primera instancia de Illescas.....	Secretario de la de Avila.....	Eduardo León y Ramos.....	A su solicitud.
4	Secretario de la Audiencia de Avila.....	Idem cesante.....	Diego Dávila y Godoy.....	»
10	Juez de primera instancia de Quintanar de la Orden.	Juez de primera instancia de Lucena.....	Francisco Javier Sanz y Camps.....	Por permuta.
10	Idem id. de Lucena.....	Idem id. de Quintanar.....	Antonio de la Vega y Mateos.....	Idem id.
13	Idem id. de Ganzo de Limia.....	Idem id. de Arzúa.....	Luis de la Escosura y Hevia.....	A su solicitud.
13	Idem id. de Arzúa.....	Idem id. de Montblanch.....	Fernando Ferreiro Lago.....	»
13	Idem id. de Montblanch.....	Idem id. de Ganzo de Limia (en comisión).....	Sérvulo Miguel González y Moreno.....	»
14	Abogado fiscal de la Audiencia de Palma.....	Abogado fiscal de la Audiencia de Valencia.....	José López González.....	A su solicitud.
14	Idem id. de la de Valencia.....	Idem id. de la de Palma.....	Francisco de P. Renart y Golibart.....	Idem id.
18	Juez de primera instancia de Almodóvar.....	Juez de primera instancia de Noya.....	Manuel Algora y González.....	Idem id.
18	Idem id. de Noya.....	Idem id. de Almodóvar.....	Manuel Alonso López.....	Regla 2.ª, art. 2.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889.

Madrid 10 de Agosto de 1898.—Conforme.—El Subsecretario, Manuel Benayas y Portocarrero.

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico

GRUPO 178.—20 DE AGOSTO DE 1898.

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

MAR DEL NORTE

Alemania.

Supresión de la luz fija, blanca, encendida en la casa de prácticos en Brunsbüttel (Elba).

(*Nachrichten für Seefahrer*, núm. 27/1.797. Berlín, 1898.)

Núm. 1.108, 1898.—Hace tiempo se apagó la luz fija, blanca, encendida en la casa de los prácticos en Brunsbüttel, en la entrada del canal del Emperador Guillermo, cuya enfilación con la luz del muelle E. indicaba el rumbo para entrar en el canal con marea ascendente.

Cuaderno de faros núm. 3-1.º, pág. 86.

Carta núm. 782 de la sección II.

Cambio de lugar de la luz de Beckumersiel Weser).

(*Nachrichten für Seefahrer*, núm. 27/1.799. Berlín, 1898.)

Núm. 1.109, 1898.—La luz fija, roja, de Beckumersiel, encendida en la orilla izquierda del Weser, ha cambiado de lugar, estando actualmente situada 75° canal abajo de su situación anterior.

Durante la duración de los trabajos necesarios para este cambio se encendió una luz provisional, fija, roja, en un poste próximo al emplazamiento actual de la luz. (*Aviso número 25/148 de 1898.*)

Cuaderno de faros núm. 3-1.º, pág. 88.

Carta núm. 782 de la sección II.

MAR MEDITERRÁNEO

España (Costa S.)

Iluminación de farolas y luces de puerto en el distrito marítimo de Málaga.

Núm. 1.110, 1898.—El Sr. Comandante de Marina de Málaga participa que, en cumplimiento de órdenes de la Superioridad, quedan encendidas nuevamente, desde la noche del 16 de Agosto de 1898, las farolas y luces de puerto de este distrito marítimo y presidios menores, que se apagaron á consecuencia de la guerra.

Cuaderno de faros núm. 1, páginas 8 y 252.

Grecia.

Luces en los puertos de Gerolimena (Cabo Grosso), Limeni y Petalidi.—Modificación de la luz de Koroni (Golfo de Kalamata).

(*Annuaire aux Navigateurs. Athènes, 20 Junio/2 Julio 1898.*)

Núm. 1.111, 1898.—Desde el 1.º/13 de Julio de 1898 se encienden las luces siguientes:

1.º En el puerto de Gerolimena (Cabo Grosso), una luz fija, roja, colocada en la casa del guarda, á 17° sobre el nivel del mar y á 6°,5 sobre el terreno.

Situación aproximada: 36° 27' 30" N. por 28° 37' 15" E.

2.º En el puerto de Limeni, una luz fija, roja, instalada en la casa del guarda, 13° sobre el nivel del mar y á 6°,5 sobre el terreno.

Situación aproximada: 36° 40' 25" N. por 28° 35' 20" E.

3.º En el puerto de Petalidi (Petalidi), una luz fija, roja, instalada en una caseta de hierro, situada en la orilla del mar; esta luz está elevada 7°,2 sobre el nivel del mar y 6° sobre el terreno.

Situación aproximada: 36° 57' 20" N. por 28° 9' 0" E.

Estas tres luces son dióptricas y visibles á 5 millas en los 3/4 del horizonte.

La luz fija, roja, encendida en el martillo del muelle de Coron (Koroni), ha sido reemplazada por una luz dióptrica

del mismo color, situada en el mismo lugar sobre una columna metálica, á 7°,2 sobre el nivel del mar, á 6° sobre el terreno y visible á 5 millas.

Situación aproximada: 36° 47' 55" N. por 28° 10' 25" E.

Cuaderno de faros núm. 1, pág. 162.

Carta núm. 4 de la sección III.

OCEANO PACÍFICO DEL NORTE

Roca entre las islas Hawai ó Sanwich y las islas Gilbert.

(*Notice to Mariners*, núm. 360. Londres, 1898.)

Núm. 1.112, 1898.—El Capitán del vapor *Morning Star*, de las Misiones americanas, comunica haber avistado en 7° 32' N. por 167° 1' W. una roca de coral de 50° de extensión y de 2 á 3° de altura.

NOTA. Algunos balleneros han indicado la existencia de una isla en 7° 48' N. por 167° 0' W., y de cuatro rocas en 7° 51' N. por 169° 54' W.

Existe, pues, un arrecife en estos parajes, del cual forma parte la roca antes citada.

Carta núm. 604 de la sección I.

MAR DEL JAPÓN

Isla (Costa S. E.)

Escollos en las cercanías de Observatory Island (Yokutshi-Do).

(*Notice to Mariners*, núm. 366. Londres, 1898.)

Núm. 1.113, 1898.—Se ha recibido aviso de la existencia en las cercanías de Observatory Island (Yokutshi-Do) de los escollos siguientes:

1.º Una roca cubierta con 5°,5 de agua, rodeada de fondos que varían de 27 á 42°, á 1,9 milla al S. 52° E. de la cumbre de Yokutshi-Do (388°) y al S. 60° W. de la cumbre de la isla Dove (198°).

Situación aproximada: 34° 36' 45" N. por 134° 29' 35" E.

2.º Una roca llamada *Mata-no-se*, cubierta con 7°,3 de agua en bajamarea de sizigias, á 2,7 millas al S. 13° W. de la cumbre de la isla Dove y al S. 69° E. de la cumbre de Yokutshi-Do.

3.º Un cabezo de roca llamado *Fuku-se*, cubierto con 0°,9 de agua, rodeado de fondos de 27 á 35°, á 1,5 milla al N. 46° E. de la isla Dove y al N. 74° W. de Siotshi-Do.

Carta núm. 617 A. de la sección VI.

El Jefe, FÉLIX BASTARRECHE.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de pagos del Estado.

Esta Dirección general ha acordado que el día 1.º de Septiembre próximo se abra el pago de la mensualidad corriente á las Clases activas, pasivas y Clero que perciben sus haberes y asignaciones en esta Corte, en las provincias del Reino y Pagaduría de la Junta de Clases pasivas.

Al propio tiempo se pone en conocimiento de las respectivos Centros oficiales que la asignación del material se abonará sin previo aviso el día 5 de dicho mes.

Madrid 25 de Agosto de 1898.—El Director general, Oya.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Julio último, esta Dirección general ha señalado el día 28 de Septiembre próximo, á la una de su tarde, para la adjudicación en pública subasta, bajo el presupuesto de 8.292'22 pesetas, de las obras de estanterías para el Salón del Registro de la Biblioteca Nacional.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante este Centro directivo, en donde se halla de manifiesto el proyecto para conocimiento del público.

En el mismo Centro y en los Gobiernos civiles de las pro-

vincias se admiten pliegos desde esta fecha hasta el día 22 inclusive del próximo Septiembre.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente, se escribirán en papel sellado de una peseta y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro la carta de pago de la Caja general de Depósitos ó de alguna sucursal que acredite se ha consignado previamente para tomar parte en la subasta la cantidad de 250 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública.

En el citado día y hora se procederá á la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto al sorteo entre las mismas.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado con fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de estanterías para el Salón del Registro de la Biblioteca Nacional, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «con la rebaja de por cientos»).

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares que, además de las facultativas del proyecto y de las generales aprobadas por Real decreto de 11 de Junio de 1886, han de regir en la contrata de dichas obras.

1.ª Para el otorgamiento de la escritura justificará el contratista haber pagado los gastos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA DE MADRID, y haber consignado en la Tesorería Central el 5 por 100 de la cantidad en que se le adjudicó el remate, bien en metálico ó en efectos de la Deuda pública.

2.ª Es obligación del contratista otorgar la escritura de contrata ante el Notario del Gobierno en Madrid, y dar principio á la construcción de las obras en el término de treinta días, que empezará á contarse desde la fecha de la aprobación del remate, bajo pena de pérdida del depósito que hizo para tomar parte en la subasta, avisando á la vez quién es el Facultativo que le dirigirá las obras.

3.ª Con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Facultativo mensualmente, se acreditará al contratista el importe de las obras ejecutadas, que deberán terminarse en el plazo de tres meses.

4.ª Transcurrido el plazo de garantía, fijado en cuatro meses, y aprobada la recepción definitiva de las obras, podrá solicitar el contratista la devolución de su fianza, justificando haber satisfecho la contribución de subsidio.

Madrid 22 de Agosto de 1898.—El Director general, V. Santamaría.

Dirección general de Obras públicas.

Ferrocarriles.

Vistos las instancias, el testimonio de escritura pública y demás documentos presentados en este Ministerio por los Sres. D. Juan Monserrat y Vargas, como Gerente de la Compañía de Tranvías de Granada, y D. Miguel de la Guardia, vecino de esa ciudad, como apoderado en forma legal de Mr. Edmundo Claudio María Faye, vecino de París, solicitando se apruebe la cesión ó transferencia que de la concesión del tranvía de la estación del ferrocarril en Granada á la fábrica de azúcar de Santa Juliana, con ramales á la del Gas, Plaza Nueva, paseo de la Bomba y calle de Méndez Núñez, por la gran vía de Colón, hace la citada Compañía á favor del referido Mr. Faye en virtud de la escritura pública antes mencionada.

Visto lo dispuesto en el art. 21 de la vigente ley de Ferrocarriles de 23 de Noviembre de 1897, que autoriza esta clase de transferencias:

Resultando probada por los documentos que se acompañan la personalidad de los recurrentes:

Y considerando que, por lo tanto, no hay inconveniente alguno en acceder á lo que se solicita;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido á bien aprobar la cesión ó transferencia que de la concesión del citado tranvía de la estación del ferrocarril en Granada á la fábrica de azúcar de Santa Juliana, con los ramales que se mencionan, hace la actual Compañía concesionaria del mismo á favor del citado Monsieur Edmundo Claudio María Faye, quedando éste subrogado en todos los derechos, deberes y acciones de aquella, y obligado en los mismos términos y con las mismas garantías que la Compañía cedente lo estaba para con el Estado al cumplimiento de las condiciones estipuladas al otorgarse la primitiva concesión de dicho tranvía.

De orden de Sr. Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento, el del Ayuntamiento de esa capital é Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, á los efectos procedentes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Agosto de 1898.—El Director general, Diego Arias de Miranda.—Señor Gobernador de la provincia de Granada.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Noticia de las defunciones de tropa ocurridas en el Ejército de operaciones de la isla de Cuba, en las fechas que se indican según ha participado el Capitán general de dicha Antilla. (1)

ARMAS	CUERPOS	CLASES	NOMBRES	NATURALEZA		BAJAS				FECHA DEL FALLECIMIENTO			FALLECIMIENTO	
				PUEBLO	PROVINCIA	En el campo de batalla.....	De heridas recibidas.....	De vomito.....	De enfermedades comunes ó accidentes.....	DÍA	MES	AÑO	PUEBLO	PROVINCIA
Infantería	Cataluña	Soldado.	José Pérez Madrid.	Loja.	Granada.	»	»	1	»	9	Agosto.	1897	Sagua.	Santa Clara.
Quinto tercio de guerrillas.	Tarifa.	Otro.	Pedro Pérez Fernández.	Ademuz.	Valencia.	»	»	»	»	7	Idem.	1897	Campamento la Gloria.	Idem.
Voluntarios bomberos movilizados	Reus.	Otro.	Feliciano Prieto Pau.	Santibañez.	León.	»	»	»	»	9	Idem.	1897	Morón.	Puerto Príncipe.
Infantería	Gerona.	Otro.	José Pérez Martín.	»	»	»	»	»	»	7	Idem.	1897	San Diego Valle.	Santa Clara.
Infantería	Bailén.	Otro.	Benito Pérez Valdivia.	»	»	»	»	»	»	9	Idem.	1897	Candelaria.	Pinar del Río.
Ingenieros Zapadores minadores	Cantabria.	Otro.	Félix Pereda Albin.	Santander.	»	»	»	»	»	4	Septiembre.	1897	Habana.	Habana.
Infantería de Marina.	Albuera.	Otro.	Remigio Pagés Tul.	Cristella.	Gerona.	»	»	»	»	2	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Infantería	Luchana.	Otro.	Dionisio Pastor Quero.	Nalaga.	Guadalajara.	»	»	»	»	31	Agosto.	1897	Idem.	Idem.
Infantería	Habana.	Otro.	Eusebio Peregril Crespo.	Villalba del Rey.	»	»	»	»	»	7	Septiembre.	1897	Idem.	Idem.
Caballería	Idem.	Otro.	Tomás Pergosa Barbardo.	Linares.	Barcelona.	»	»	»	»	7	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Infantería	Idem.	Otro.	Francisco Pastor Quedó.	Muchamel.	Alicante.	»	»	»	»	5	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Infantería	Idem.	Otro.	Gaspar Pavia Tarrago.	Gestigar.	Valencia.	»	»	»	»	10	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Infantería	Idem.	Otro.	Juan Piñes Gortán.	Huesca.	Idem.	»	»	»	»	3	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Infantería	Idem.	Otro.	Marcelino Pérez Rivera.	Játiva.	Valencia.	»	»	»	»	6	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Infantería	Idem.	Otro.	José Pelayo Rodríguez.	Alhama.	Almería.	»	»	»	»	1	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Infantería	Idem.	Otro.	Pedro Pérez Plaza.	Carrascosa.	Cuenca.	»	»	»	»	6	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Infantería	Idem.	Otro.	Gregorio Pérez Merino.	Longuro.	Palencia.	»	»	»	»	2	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Infantería	Idem.	Otro.	Manuel Pacheco Ortiz.	Murcia.	Idem.	»	»	»	»	1	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Infantería	Idem.	Otro.	Francisco Pullana Alonso.	Puerto Real.	Cádiz.	»	»	»	»	3	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Infantería	Idem.	Otro.	Ricardo Plaza.	Burgos.	Idem.	»	»	»	»	6	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Infantería	Idem.	Otro.	Gregorio Polvarino Pascual.	Talavera.	Idem.	»	»	»	»	7	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Infantería	Idem.	Otro.	Felipe Pérez García.	Tavero.	Idem.	»	»	»	»	7	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Infantería	Idem.	Otro.	Isidro Pérez Rodríguez.	Madrid.	Idem.	»	»	»	»	3	Idem.	1897	Santiago de Cuba.	Santiago de Cuba.
Infantería	Idem.	Otro.	Rogelio Parada Vargas.	Madrid.	Orense.	»	»	»	»	3	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Infantería	Idem.	Otro.	Restituto Posada Iglesias.	Arnarán.	Idem.	»	»	»	»	5	Idem.	1897	Casilda.	Pinar del Río.
Infantería	Idem.	Otro.	Manuel Pinza González.	Hermiga.	Orense.	»	»	»	»	5	Idem.	1897	Santiago de Cuba.	Santiago de Cuba.
Infantería	Idem.	Otro.	José Palacios López.	Tellerre.	Idem.	»	»	»	»	3	Idem.	1897	Santa Clara.	Santa Clara.
Infantería	Idem.	Otro.	Inocencio Pérez Arenas.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	4	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Infantería	Idem.	Otro.	Teodoro Parra Prieto.	Villanamo.	Idem.	»	»	»	»	4	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Infantería	Idem.	Otro.	José Prada Prada.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	6	Idem.	1897	Manzanillo.	Santiago de Cuba.
Infantería	Idem.	Otro.	Jaimé Papiol Marín.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	7	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Infantería	Idem.	Otro.	Antonio Pécé López.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	9	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Infantería	Idem.	Otro.	Enrique Pérez Delgado.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	8	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Infantería	Idem.	Otro.	Daniel Puente Raposo.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	3	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Infantería	Idem.	Otro.	Gregorio Pemale Porta.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	4	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Infantería	Idem.	Otro.	Ramón Ponce Torredrade.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	10	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Infantería	Idem.	Otro.	Antonio Ponce Torredrade.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	4	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Infantería	Idem.	Otro.	José Pérez López.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	8	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Infantería	Idem.	Otro.	Barfolomé Pío de la Fuente.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	6	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Infantería	Idem.	Otro.	Esteban Pujola Cecilio.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	8	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Infantería	Idem.	Otro.	Joaquín Pasamonte Paso.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	3	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Infantería	Idem.	Otro.	Manuel Prada Mielgo.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	5	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Infantería	Idem.	Otro.	Albino.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	10	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Infantería	Idem.	Otro.	Figueras.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	7	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Infantería	Idem.	Otro.	Arenas de Liedo.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	2	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Infantería	Idem.	Otro.	Romero.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	3	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Infantería	Idem.	Otro.	Orhuela.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	4	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Infantería	Idem.	Otro.	Fortuna.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	5	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Infantería	Idem.	Otro.	Sella.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	10	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Infantería	Idem.	Otro.	Logroño.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	7	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Infantería	Idem.	Otro.	Molar.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	2	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Infantería	Idem.	Otro.	Cladete.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	1	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Infantería	Idem.	Otro.	Aganto.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	8	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Infantería	Idem.	Otro.	Castellón de la Plana.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	5	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Infantería	Idem.	Otro.	San Vicente.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	6	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Infantería	Idem.	Otro.	Francisco Pecaña García.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	10	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Infantería	Idem.	Otro.	Domingo Puga.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	7	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Infantería	Idem.	Otro.	Anastasio Palomares Hernández.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	2	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Infantería	Idem.	Otro.	Enrique Portela.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	1	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Infantería	Idem.	Otro.	José Quesado Justan.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	8	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Infantería	Idem.	Otro.	Manuel Quilós Bernal.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	5	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Infantería	Idem.	Otro.	Domingo Quilós Romero.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	10	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Infantería	Idem.	Otro.	Juan Quilós Omel.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	7	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Infantería	Idem.	Otro.	Manuel Quintanas Fernández.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	2	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Infantería	Idem.	Otro.	Benito Quintanas López.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	1	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Infantería	Idem.	Otro.	José Quiles Molina.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	9	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Infantería	Idem.	Otro.	Ramón Quilós Moneda.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	7	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Infantería	Idem.	Otro.	Rafael Quilós Terri.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	6	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Infantería	Idem.	Otro.	Julian Quilós Montada.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	5	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Infantería	Idem.	Otro.	Dionisio Ramos de la Iglesia.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	4	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Infantería	Idem.	Otro.	Antonio Rojas Rojas.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	3	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Infantería	Idem.	Otro.	Buenaventura Real Tarrell.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	9	Idem.	1897	Idem.	Idem.

(1) Véase la Gaceta de ayer.

ARMAS	CUERPOS	CLASES	NOMBRES	PUEBLO	PROVINCIA	FECHA DEL FALLECIMIENTO				SAJAS		PUEBLO		PROVINCIA	FECHA DEL FALLECIMIENTO		SAJAS		PUEBLO		PROVINCIA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
						DÍA	MES	AÑO			En el campo de batalla.....	De heridas recibidas.....	De vómito...	De enfermedades comunes ó accidentes.					En el campo de batalla.....	De heridas recibidas.....	De vómito...	De enfermedades comunes ó accidentes.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									

(Se continuará.)

RANIDA

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	MeSES.	Días.			
Mariano Fernández.....	4	»	»	Párvulo.....	Fiebre tifoidea.....	Doctor Fourquet, 32.
Victoriano Navarro.....	8	»	»	Idem.....	Idem.....	Hospital del Niño Jesús.
José Cordón.....	20	»	»	Soltero.....	Idem.....	Hospital Provincial.
Fernando García.....	3	»	»	Párvulo.....	Difteria.....	Ribera del Manzanares, 61.
Vicente García.....	2	»	»	Idem.....	Idem laringea.....	Príncipe Anglona, 3.
Lucio Jiménez.....	54	»	»	Soltero.....	Tuberculosis.....	Imperial, 6.
Tomás Fernández.....	54	»	»	Casado.....	Idem.....	Luchana, 17.
Andrés Carril.....	1	»	»	Párvulo.....	Idem mesentérica.....	Ave María, 52.
Francisco Muñoz.....	»	18	»	Idem.....	Bronquitis.....	Juan de Dios, 5.
Benito Sánchez.....	30	»	»	Soltero.....	Pulmonía.....	Hospital Provincial.
Antonio Peña.....	66	»	»	Viudo.....	Broncopneumonía.....	Olmo, 15.
Manuel García.....	32	»	»	Casado.....	Pleuropneumonía.....	Villa Mazzantini, 10.
Javier Trujillo.....	»	»	11	Párvulo.....	Enterocolitis.....	Hospital Provincial.
Fermín Mendoza.....	68	»	»	Casado.....	Hemorragia cerebral.....	Portillo, 5.
Manuel Ibarra.....	55	»	»	Soltero.....	Idem.....	Hospital Provincial.
Romualdo Hurdian.....	61	»	»	Casado.....	Esclerosis medular.....	Espoz y Mina, 6 duplicado.
Miguel Ramírez.....	»	9	»	Párvulo.....	Eclampsia.....	Hospital Provincial.
Alberto Pablo Nieto.....	»	»	11	Idem.....	Atrepsia.....	Hartzembusch, 7.
José Martínez.....	43	»	»	Casado.....	Sin diagnóstico.....	Hospital Provincial.
Feto masculino.....	»	»	»	»	»	Noviciado, 4.
Idem.....	»	»	»	»	»	Plaza de la Florida, 39 y 41.
Idem.....	»	»	»	»	»	Hospital Provincial.
Doña Balbina López.....	10	»	»	Soltera.....	Septicemia.....	Ancora, 9.
Nicolasa Clemente.....	»	11	»	Párvulo.....	Difteria.....	Camino de Carabanchel, 26.
Matilde Oriza.....	11	»	»	Soltera.....	Tuberculosis.....	Quinta de Goya, 36.
María Llobera.....	32	»	»	Casada.....	Cáncer uterino.....	Independencia, 2.
Rafaela Carnicero.....	26	»	»	Soltera.....	Endocarditis.....	Huertas, 4.
Josefa Nuevo del Busto.....	2	»	»	Párvulo.....	Bronquitis.....	Embajadores, 4.
Josefa Mota.....	1	»	»	Idem.....	Idem.....	Tarragona, 3.
Sotera Josefa Martínez.....	2	»	»	Idem.....	Broncopneumonía.....	Costanilla de San Andrés, 6.
Carmen López.....	18	»	»	Soltera.....	Meningitis cerebral.....	Hospital Provincial.
Juana Francisca Candela.....	1	»	»	Párvulo.....	Idem.....	Serrano, 27.
Matilde Senesent.....	»	4	»	Idem.....	Eclampsia.....	Dos de Mayo, 7.
Luisa Cascante.....	2	»	»	Idem.....	Gastroenteritis.....	Santa Isabel, 27.
Cecilia Montero.....	70	»	»	Viuda.....	Senectud.....	Pelayo, 69.

[illegible]

1.º PALACIO			2.º UNIVERSIDAD			3.º CENTRO			4.º MOSPISO			5.º BUENAVISTA			6.º CONGRESO			7.º HOSPITAL			8.º INCLURA			9.º LATINA			10.º AUDIENCIA			HOSPITALES			DEPÓSITO JUDICIAL			TOTAL GENERAL		
Votos	Hombres	TOTAL	Votos	Hombres	TOTAL	Votos	Hombres	TOTAL	Votos	Hombres	TOTAL	Votos	Hombres	TOTAL	Votos	Hombres	TOTAL	Votos	Hombres	TOTAL	Votos	Hombres	TOTAL	Votos	Hombres	TOTAL	Votos	Hombres	TOTAL	Votos	Hombres	TOTAL	Votos	Hombres	TOTAL			
4	4	4	1	1	1	1	1	1	2	1	3	1	2	3	1	1	2	3	2	5	2	2	4	2	2	2	2	4	2	2	4	8	1	9	22	13	35	

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades con-
signadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad
de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las viviendas contumaces y de las habitaciones de los enfermos.

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 19 de Agosto de 1898.

Relación individual de las inhumaciones

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Mez.	Días.			
D. Melitón del Valle	24	»	»	Soltero	Tuberculosis pulmonar	Cambroneras, 8.
José García	38	»	»	Casado	Aortitis aguda	Tabernillas, 19.
Manuel Gastón	3	»	»	Parvulo	Endocarditis	Segovia, 31 duplicado.
Jaime Romero	3	»	»	Idem	Bronquitis	Lope de Haro, 6.
Justo Alonso	2	»	»	Idem	Idem capilar	Pozas, 10.
Juan Salgado	»	2	»	Idem	Idem	Ancora, 18.
Crispulo Paredes	1	»	»	Idem	Idem	Sombrereria, 8.
Manuel Bos	49	»	»	Casado	Pulmonía aguda	Fernando el Católico, 3.
Tomas González	57	»	»	Idem	Broncopneumonia	Cardenal Cisneros, 29 y 31.
Juan Segui	»	»	12	Parvulo	Enterocolitis	Hospital Provincial.
Jerónimo Rivera	45	»	»	Casado	Cirrosis hepática	Idem.
Ricardo Camacho	56	»	»	Soltero	Nefritis	Ayala, 5.
Fernando Lambertí	1	»	»	Parvulo	Meningitis	San Pedro, 7.
Eduardo Galiano	»	3	»	Idem	Idem	Paseo de la Florida, 19.
Fernán Molina	»	8	»	Idem	Atrepsia	Tejar de Sixto (choza).
Tomás Margüenda	3	»	»	Idem	Raquitismo	Miguel Servet, 11.
Adolfo Cantero	»	»	18	Idem	Falta de desarrollo	Virtudes, 12.
Gregorio Martín	21	»	»	Soltero	Heridas cerebrales	Callejón del Alamillo, 5.
Doña Petra Pérez	2	»	»	Parvulo	Sarampión	Calatrava, 22.
Catalina Arias	72	»	»	Viuda	Fiebre tifoidea	Méjico, 15.
Benita Merino	20	»	»	Casada	Idem	Don Evaristo, 8.
Sebastiana Rodríguez	37	»	»	Viuda	Pulmonía grippal	Ronda de Toledo, 16.
Eulalia Quintana	14	»	»	Soltera	Sarampión	Trafalgar, 14.
Socorro Fernández	43	»	»	Idem	Idem	Amparo, 22.
Engracia Pérez	43	»	»	Viuda	Lesión valvular	Doña Bárbara de Braganza, 20.
Francisca Macarrón	48	»	»	Idem	Cardiopatía	Doña Urraca, 7.
María de los Angeles Nuñez	35	»	»	Soltera	Idem	Hospital Provincial.
Manuela López	80	»	»	Viuda	Bronquitis	Isla de Cuba, 5.
Mercedes Laso	1	»	»	Parvulo	Idem	Ponce de León, 5.
Josefa Préndez	5	»	»	Idem	Pulmonía	Cava baja, 32 y 34.
Pilar Fernández	40	»	»	Viuda	Pleuropneumonia	Escalinata, 6.
María de la Salud de Parla	»	3	»	Parvulo	Enterocolitis	Hospital Provincial.
Sandalia Zurita	47	»	»	Viuda	Hemorragia cerebral	Martín de Vargas, 10.
Cándida Castel-Ruiz	»	11	»	Parvulo	Encefalitis	Salitre, 40.
Marcelina Braojos	53	»	»	Soltera	Meningitis	Palma, 4.
Esperanza Campis	1	»	»	Parvulo	Idem	Fúcar, 16.
Carmen González	1	»	»	Idem	Idem	Silva, 38.
María Borrero	»	11	»	Idem	Idem	Atocha, 127.
Leonor Revuelta	3	»	»	Idem	Raquitismo	Costanilla de San Pedro, 9.
Basilisa Amador	64	»	»	Viuda	Reumatismo	Hospital Provincial.
Feto femenino	»	»	»	»	»	General Lacy, 14.

Resumen por causas de las defunciones

		ENFERMEDADES																	TOTAL GENERAL			
		INFECCIOSAS			INFECTO-CONTAGIOSAS											COMUNES						
																DE LOS APARATOS						
		TOTAL PARCIAL														Cerebro-espinal					TOTAL PARCIAL	
																Locomotoras						
																Digestivos						
																Respiratorios						
																Circulatorios						
																Accidentes de la dactilom.						
																En el sistema circulatorio						
																Caudales						
		</																				

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º	HOSPITALES	DEPÓSITO JUDICIAL	TOTAL GENERAL
PALACIO	UNIVERSIDAD	CENTRO	HOSPICIO	BUENAVISTA	CONGRESO	HOSPITAL	ENCLENA	LATINA	AUDIENCIA	Varones	Mujeres	TOTAL
Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones
Mujeres	Mujeres	Mujeres	Mujeres	Mujeres	Mujeres	Mujeres	Mujeres	Mujeres	Mujeres	Mujeres	Mujeres	Mujeres
TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
1	2	3	4	2	2	4	1	1	2	2	3	5
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18	23	41	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Madrid 20 de Agosto de 1898.—El Subsecretario, Merino.

- (1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades designadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contaminadas y de las habitaciones de los enfermos.
- (2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Torre Vieja.—Tarriles Albacete, Ballesta, 10, principal.

Villalba.—Joaquín, Barquillo, 15, segundo.
Napoli.—Pentecostole, sin señas.
Villalba.—Luis Verger, ídem.
Buñol.—Manuel Vizcaino, ídem.
Toledo.—Fidel García, ídem.
San Ildefonso.—Rodríguez, Alcalá, 58.
Avila.—Bacon, Corredera baja.
Loja.—José Sánchez, Carmen, 5.
Irún.—Luis Molina, Valverde, 22.
Salamanca.—Isidor, sin señas.
London.—Leonard Williams, ídem.
Calatayud.—Rufino, Atocha, 6 y 7, portería.
Mendoza.—Alreoda, sin señas.

Zaragoza.—Petra Severo, Reina, 22.
Arjona.—Ildefonso Cisneros, Valverde, 10, carpintería.
Granada.—Concha Martínez, Palma alta, 10.
París.—Cartón, Monterá, 47.
Antequera.—Luisa Rodríguez, Claudio Coello, 7.
Daimiel.—Miguel García, Plaza de la Cebada, 3.
Méndez.—Felipe Calle, Ronda de Toledo, 13.
Zaragoza.—Comandante Mayor, Canarias, Cuartel Montaña (ausente).

Madrid 25 de Agosto de 1898.—El Jefe del Cierre, Rafael Llanos.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

ALBACETE

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en carta orden de la Superioridad, se cita á Don Paulino Pérez, empleado que fué de consumos en esta ciudad, de la que se marchó para Cartagena y Murcia, donde no ha sido habido, por cuya razón se ignora su paradero, para que comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad el día 27 de Septiembre próximo, á las doce de la mañana, á declarar en el juicio oral de la causa de este Juzgado contra Juan Jiménez Martínez y su mujer Catalina Royo, sobre injurias y amenazas á una Comisión ejecutiva por consumos; bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Albacete 23 de Agosto de 1898.—El Escribano, Benigno Sánchez. J—5334

HUELVA

D. José Marín López y Moreno, Juez de instrucción interno de esta capital y su partido.

Por la presente, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy en la causa que en este Juzgado se sigue por contrabando contra José Navarro, Manuel Silva y Antonio Jiménez y otros vecinos de Fuenteterridos, cuyas demás circunstancias se ignoran, se cita, llama y emplaza á dichos procesados, para que en el término de diez días, á contar desde que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración; apercibiéndolos que de no verificarlo serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos procesados, poniéndolos en la cárcel de esta capital á disposición de este Juzgado.

Dada en Huelva á 10 de Agosto de 1898.—José M. López. El actuario, Vicente Muñoz y Caballero. J—5100

OVIEDO

D. Narciso Bances y García, Juez accidental de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Esteban Enciso Mendiola, soltero, de edad de treinta y dos años, natural de Munilla, en la provincia de Logroño, y representante ó Gerente de la casa que gira en Valladolid bajo la razón social de «Sobrinos de Enciso y Gonzalo», almacén de paños, Quinones, 4 y Jabón, 2, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de veinte días, á contar desde la inserción de ésta en la *GACETA DE MADRID* y *Boletines oficiales* de las provincias de Valladolid y Oviedo, comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración inquisitiva en la causa que contra él se instruye por delito de falsificación de marcas de fábrica; prevenido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará, con arreglo á la ley, el perjuicio que haya lugar.

Se ruego y encarga al propio tiempo á las Autoridades civiles y militares de la Nación se dignen ordenar la busca, captura y conducción del expresado procesado á la cárcel fortaleza de esta capital con las debidas seguridades y á disposición de este Juzgado, por cuanto se dictó contra él auto de prisión.

Dada en Oviedo á 12 de Agosto de 1898.—Narciso Bances.—Por mandado de S. S., Benigno Vázquez. J—5165

PALMA DE MALLORCA

Por la presente se cita y emplaza á Doña María y Doña Francisca Rius y Salvá ó sus herederos sucesores ó causa habientes; á D. Ricardo Rius y Fiol ó sus herederos ó sucesores ó causa habientes; á la persona ó personas desconocidas que tengan la representación de la obra pía de D. Francisco Togores; á la persona ó personas que tengan la representación del Cabildo de esta Santa Iglesia; á D. Nicolás Juliá ó sus herederos ó sucesores ó causa habientes; á la persona ó personas que tengan la representación del convento de Santa Clara; al Padre Fray Martín Serra, Prior de cierto convento, ó sus herederos sucesores ó causa habientes; á Doña Catalina Nabot y Jover, ó sus herederos, sucesores ó causa habientes; á D. Ignacio y D. Miguel Puigserver y Alinar y á Doña María Antonia Puigserver y Muntaner ó sus herederos, sucesores ó causa habientes; á D. Guillermo Fiol y Bisellach ó sus herederos, sucesores ó causa habientes; á Doña Margarita Marge y Amengual ó sus herederos, sucesores ó causa habientes; á D. Bartolomé Janer y Oliver ó sus herederos, sucesores ó causa habientes, y á la persona ó personas que tengan la representación de la herencia de D. Guillermo Fiol Bisellach, todos desconocidos y de ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, se presenten en los autos contra ellos interpuestos en juicio declarativo de mayor cuantía, por el Procurador D. José María Zavaleta, á nombre de D. Francisco Ruiz y Fiol, ante el Juzgado de primera instancia y Escribanía de mi cargo, sobre cancelación de gravámenes que pesan sobre la finca San Morlá, compuesta de los contiguos predios San Morlá y San Morlanet, de este término, de extensión de unas 20 cuarteradas, en cuyo acto les serán entregadas las copias simples de la demanda y documentos en que se funda.

Palma de Mallorca 11 de Agosto de 1898.—El Escribano, Juan Bestard. 440—P

PINA

D. Joaquín Puyó, Juez de instrucción de la villa y partido de Pina.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletines oficiales* de Zaragoza, Huesca y Teruel, ruego y encargo á todos los Sres. Jueces, Autoridades civiles y militares, Guardia civil, fuerza de Orden público y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y ocupación de un potro, pelo castaño oscuro, de treinta meses de edad, de siete cuartas y tres dedos de alzada, sin señas particulares, que va herrado de las cuatro extremidades, que desapareció ó fué robado de una era de Francisco Molinos, de Fuente de Ebro, la noche del 8 al 9 del actual, y á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se halle si no justifican su legítima procedencia, poniéndolos, caso de ser habidos, uno y otras á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes; pues así lo he acordado en causa

que me hallo instruyendo sobre la desaparición de dicha caballería.

Dado en Pina á 13 de Agosto de 1898.—Joaquín Puyó.—De su orden, Juan Verdún y Pallarés. J—5166

PUENTEAREAS

D. Enrique Pérez Alonso, Juez municipal de este término, que hace funciones del de instrucción de este partido en Puenteareas, por hallarse usando de licencia el propietario.

Hago público que en la tarde del día 30 de Julio próximo pasado han sido robados de la casa de José Arjones, vecino de Pias, barrio de la Cruz, el dinero y efectos que á continuación se expresan, sobre cuyo hecho se instruye sumario en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, habiendo acordado en el mismo hacerlo público por medio de edictos, y al propio tiempo encargar á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan por los medios que estén á su alcance á la averiguación del paradero de los efectos y dinero robado, poniéndolos, si fuesen habidos, á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontraren.

Dado en Puenteareas á 12 de Agosto de 1898.—Enrique Pérez Alonso.—Por mandado de S. S., José Alonso y Solís.

Efectos y dinero.

Nueve pañuelos de seda de diferentes colores y ramazón, y uno de ellos con las iniciales A. C.

Tres camisas para hombre, de lienzo del país.

Ochenta y seis pesetas en plata. J—5167

PUERTO DE SANTA MARÍA

D. Bartolomé Febrés y Vergara, Juez municipal de esta ciudad y accidental de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber que en este de mi cargo y por la Escribanía del que refrenda se presta cumplimiento á la carta orden de la Excm. Audiencia del territorio, del tenor siguiente:

«Carta orden. La Sala extraordinaria de lo civil de este Tribunal ha mandado librar á V. S. la presente en el rollo de los autos seguidos en ese Juzgado á instancia del Excelentísimo Sr. D. Vicente Calvo y Valero contra D. Francisco Sánchez Núñez, sobre desahucio, para que se haga saber á los herederos del actor, que en el término de diez días comparezcan en las actuaciones en forma legal á usar de sus derechos; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, significándoles á la vez que la vista de estos autos está señalada para el día 16 de Septiembre próximo.»

Y siendo desconocidos los herederos del Excmo. Sr. Don Vicente Calvo, se les llama por el presente edicto á los efectos de la carta orden inserta.

Puerto de Santa María 13 de Agosto de 1898.—Bartolomé Febrés.—El Escribano, Licenciado Serrano. 441—P

QUIROGA

D. Julián Huerta Pobes, Juez de instrucción del partido de Quiroga.

Por la presente hago público que en sumario que me hallo instruyendo por robo en el comercio de D. José Arias Vila, de San Clodio de Rivas del Sil, en la noche del 26 al 27 de Mayo del año último, se acordó reducir á prisión á los procesados que se hallaban en libertad provisional José García Fernández, hijo de José y Rosa, natural de Ozelle, en el partido de Becerril; Angel Buján Vázquez, hijo de Antonio y Manuela, natural y vecino de Cuña, en el partido de Chantada, y de Juan Andrés Marey Revalderia, hijo de Vicente y Josefa, natural y vecino de San Vicente de Páramo, en el partido de Lugo, que se hallaban en libertad provisional; y como fuesen buscados en los pueblos de sus naturalezas y vecindades y no fuesen hallados, y por lo tanto, hayan incurrido en lo que preceptúa el núm. 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, he acordado buscarles por requisitorias para que dentro de diez días comparezcan en este Juzgado; apercibidos que de no hacerlo se les declarará rebeldes.

Y por tanto, ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la policía judicial que supieren del paradero de dichos procesados, los pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Quiroga á 10 de Agosto de 1898.—Julián Huerta. José Polanco.

Señas personales de los procesados.

José García Fernández, de treinta y seis años de edad, su talla un metro 57 centímetros, la dimensión de las manos 19 centímetros de largo por 10 de ancho, los pies 28 por 10, color del pelo castaño oscuro, el ojo izquierdo abultado y con falta completa del globo del mismo, barba canosa y poblada, color del rostro bueno.

Angel Buján Vázquez, edad treinta y cinco años, estatura un metro 58 centímetros, dimensión de las manos 20 centímetros de largo por 10 de ancho, los pies 22 por 10, color del pelo y ojos castaños oscuros, gasta bigote, barba poblada, color del rostro bueno, sin cicatrices.

Juan Andrés Marey Revalderia; edad treinta y dos años, estatura un metro 65 centímetros, dimensión de las manos 20 centímetros de largo por 11 de ancho, los pies 21 por 11, color del pelo castaño oscuro, ojos castaños, barba poblada y roja, color del rostro bueno, con una cicatriz sobre la ceja izquierda. J—5168

REDONDELA

D. Adolfo Serantes Feijoo, Juez de instrucción en la villa y partido de Redondela.

Por medio del presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca de los efectos que abajo se expresarán, los cuales fueron robados á María Benita Soto Amoedo, vecina de Borbén, la noche del 20 al 21 de Junio último, y siendo habidos, los pongan á mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren; pues así lo he acordado en causa que instruyo por el expresado delito.

Dado en Redondela á 13 de Julio de 1898.—Adolfo Serantes.—De orden de S. S., Leodegario Rubio.

Los objetos robados son:

Una caja pequeña de hoja de lata á medio uso.
Dos billetes del Banco de España de 25 pesetas cada uno.
Cuatro idem id. de 50 pesetas cada uno.

Trescientas cincuenta y cinco pesetas en plata y monedas de á duro.

Dos monedas de peseta envueltas en un papel de estraza.

Dos de peseta antiguas y de cruces.

Una caja de madera á medio uso.
Tres pares de pendientes de oro á medio uso, cuyas señas y formas se ignoran.
Dos anillos de oro á medio uso, que tienen piedra azul.
Otro anillo de oro más usado; tiene una piedra, ignorándose el color de la misma.
Un botón de oro á medio uso para pechera de camisa.

Una navaja de mango blanco, en el que tiene una cruzeta pequeña, la hoja muy apuntada, y abierta tiene una cuarta de largo, á medio uso.

Otra navaja de las llamadas cordobesas, con el mango de hueso negro y la punta de la hoja inclinada hacia atrás, á medio uso.

Otra navaja bastante usada con el mango de hueso; tiene varias hojas y una sierra.

Varios papeles de fincas que no se relatan. J—5169

SAN ROQUE

D. Manuel del Río Toledano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Manuel Alvarez Castro, natural y vecino de La Línea, habitante en la Explanada, de catorce años de edad, soltero; zapatero, con instrucción, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Málaga, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, con objeto de recibirle declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo se instruye por el delito de lesiones; apercibido que de no verificarlo le parará los perjuicios que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial procedan con actividad y celo á la busca, captura y conducción á esta cárcel, con las seguridades convenientes y á mi disposición, del referido procesado.

Dada en la ciudad de San Roque á 9 de Agosto de 1898.—Manuel del Río.—Por su mandado, Francisco M. Tejero. J—5170

SAN MARTÍN DE VALDIGLESIAS

D. Antonio María Ortiz y Olmedo, Juez de primera instancia de San Martín de Valdeiglesias y su partido.

Por el presente edicto hago saber que habiendo cesado en el desempeño del cargo de Registrador de la propiedad de este partido D. Ildefonso Antonio Artiz, se cita á los que tengan que deducir alguna reclamación para que dentro del término de tres años, á contar desde la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial* de la provincia, la presenten ante este Juzgado.

Dado en San Martín de Valdeiglesias á 10 de Agosto de 1898.—Antonio María Ortiz.—Por mandado de S. S., Teodosio Gómez Platas. J—5105

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. José María Hernández Leal y García, Juez de instrucción del partido de Santa Cruz de Tenerife.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Honorey Wilson, de cuarenta y siete años de edad, viudo, cocinero de vapores, natural de la ciudad de Londres y residente últimamente en esta de Santa Cruz de Tenerife, sabe leer y escribir, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo y bigote rubios, barba afeitada con canas, color rosado, ojos azules, teniendo como señas especiales unas estrellas azules sobre el metacarpo de la mano, habiéndose ausentado de esta ciudad, donde residía, para Inglaterra, su país natal, para que en el término de treinta días se presente en este Juzgado al objeto de hacerle saber la calificación fiscal y de su defensa en la Sala de Justicia de la Audiencia de Las Palmas respecto al sumario que se le siguió en este Juzgado por hurto de un contrapeso de quince en el establecimiento de D. Lorenzo Filipe; apercibiéndole que de no comparecer dentro de dicho término se le declarará rebelde, parándole el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo requiero á todas las Autoridades civiles, militares y agentes de la policía judicial procedan á su busca, captura y remisión á este Juzgado, con las seguridades convenientes, caso de ser habido.

Y para su fijación en los estrados del Juzgado y su inserción en la *GACETA DE MADRID*, *Boletín oficial* de la provincia y *Diario de Avisos* de esta capital, conforme á lo acordado, se libra la presente en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife á 3 de Agosto de 1898.—José María Hernández Leal y García.—Por mandado de S. S., Juan Fernández y Delgado. J—5171

SANTA MARÍA DE NIEVA

D. Francisco González Heredero, Juez de primera instancia accidental de esta villa y su partido por licencia del propietario.

Por el presente sexto y último edicto se hace saber que D. Joaquín de Meduano y Sánchez, Registrador de la propiedad que ha sido de este partido y antes desempeñó las de Albacete y Belmonte, ha cesado en el cargo del primero por jubilación en razón á haber cumplido la edad reglamentaria, y habiendo solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para garantizar el desempeño de su cargo, se ha acordado, en providencia de este día, se anuncie por sexta y última vez en el *Boletín oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID* para que llegue á noticia de todos aquellos que tengan que deducir alguna acción contra el mismo si se creyesen perjudicados; advirtiéndole que pasado dicho tiempo sin haberse interpuesto demanda alguna contra dicho Registrador por responsabilidad contraída en el desempeño de su cargo, se procederá á ordenar por quien corresponda la devolución de la fianza constituida, en consonancia con lo que determinan los artículos 306 de la ley Hipotecaria y 280 del reglamento para su ejecución.

Dado en Santa María de Nieva á 12 de Agosto de 1898.—Francisco González.—El actuario, Mariano Velasco. J—5172

SANTANDER

D. Alejandro de Mediavilla y López del Rivero, Juez municipal de esta ciudad en funciones de Juez de instrucción del partido por ascenso del propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Laureano Mier Robles, hijo de Hermenegildo y de Teresa, de veintinueve años, natural de Saltes, vecino del Astillero, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ingresar en la cárcel del partido á cumplir la pena que por la Sección segunda de la Audiencia provincial le ha sido impuesta en causa por hurto; apercibido que de no comparecer dentro de di-

cho término, que empezará á contarse desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y prisión de dicho procesado Laureano Mier Nobles, y lo pongan en la cárcel de esta ciudad á disposición de la Sección segunda de la Audiencia provincial.

Santander 8 de Agosto de 1898.—Alejandro de Mediavilla.—El Secretario, J. Gonzalo Pelayo. J—5106

D. Alejandro Mediavilla, Juez municipal de esta ciudad, ejerciendo interinamente la jurisdicción ordinaria del partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Miguel Ochoa Santander y á Ramón Ochoa Gutiérrez, vecinos de Matienzo, para que dentro de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á responder á los cargos que les resultan en causa por suposición de nombre; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez ruego á todas las Autoridades procedan á su busca, captura y conducción á la cárcel del partido, á disposición de este Juzgado.

Santander 11 de Agosto de 1898.—Alejandro de Mediavilla.—Por su mandato, Jesús Escobio. J—5125

SANTIAGO

D. Alberto Ríos Rojas, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Santiago.

Por la presente requisitoria cita y llama al procesado José María Novas Gómez, hijo de José y María, de veintitrés años, soltero, vendedor ambulante, natural de Santa Cristina de Barro, término municipal y partido de Noya, que estuvo averiguado en el barrio de Santa Marta de esta población, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de dicha requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en la audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio Consistorial, á fin de ampliar su declaración indagatoria en el sumario que se le sigue por lesiones á Luis Rodríguez Alvarez; advertido de que no verificándolo será declarado rebelde y le parará los perjuicios que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y detención del referido procesado, poniéndolo, caso de ser habido, á mi disposición con las seguridades convenientes.

Santiago 10 de Agosto de 1898.—Alberto Ríos.—El Secretario, Licenciado Manuel Vázquez Castro.

Señas del procesado.

Estatura alta, color moreno, frente estrecha, nariz afilada, boca pequeña, bigote saliente, barba ninguna, pelo y cejas castaños, ojos idem; viste chaqueta de paño color castaño, faja negra, boina azul, pantalón de dril claro y calza zuecos. J—5173

SANTOÑA

D. Antolín Mosquera Montes, Juez de instrucción del partido de Santoña.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Esteban Casasús Buesa, natural de Lierta, provincia de Huesca, edad treinta años, estatura un metro 535 milímetros, cejas y pelo rubios, cara redonda, ojos claros, nariz y boca regulares, barba poca, que vestía traje nuevo de americana color negro, cuyo sujeto se fugó de la cárcel de este partido la noche anterior, donde se hallaba pendiente de cumplimiento de condena de reclusión temporal y arresto, para que en el término de ocho días se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa sobre quebrantamiento de condena; pues en otro caso se le declarará rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de policía judicial procedan á la busca y captura de referido sujeto, y en caso de ser habido lo remitan á disposición de mi autoridad.

Dada en Santoña á 9 de Agosto de 1898.—Antonio Mosquera.—Por su mandato, Sebastián Olazábal. J—5126

SEGOVIA

D. Pedro Díez Villalobos, Juez de primera instancia de este partido de Segovia.

Hago saber que en este Juzgado, y Escribanía del que autoriza, se siguen autos civiles sobre ab intestato de D. Juan Manuel Rodríguez Lázaro, Cónicigo que fué de la colegiata del Real Sitio de San Ildefonso, en donde falleció el día 6 de Mayo del corriente año.

En dichos autos está acordado, por providencia de 8 del corriente, y de conformidad con lo solicitado por el Ministerio fiscal, anunciar la muerte intestada de dicho D. Juan Manuel Rodríguez Lázaro, el cual era de sesenta y tres años de edad, hijo de D. Prudencio y Doña Antonia, y natural de Carbonero el Mayor, en este partido y provincia; que en los autos referidos han comparecido reclamando la herencia de dicho causante los hermanos del mismo D. Juan Rodríguez Lázaro, vecino de Carbonero de Ahusín; Doña Tecla Rodríguez Lázaro, casada con D. Ignacio Aparicio y Herranz, vecina de Bernardos, y Doña Petra Rodríguez Lázaro, casada con D. Vicente Muñoz Pascual, vecina de Carbonero el Mayor, y, por último, llamar á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días, contados desde la última inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho término se acordará lo que hubiere lugar con arreglo al art. 985 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dada en Segovia á 22 de Agosto de 1898.—Pedro Díez Villalobos.—Julian Otero. X—352

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha dictada en la causa seguida por atribuirse á Manuel Fraga haber intentado sustraer del bolsillo una cartera á Manuel Pardo Solana, en la tarde del 5 de Septiembre del año último, en la estación del ferrocarril de esta ciudad, ha mandado se cite al referido sujeto, para que en el término de diez días comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, á fin de ser oído acerca del hecho que se le imputa; bajo apercibimiento de que no compareciendo sin causa justificada que se lo impida, podrá convertirse en orden de detención esta orden de citación.

El término referido comenzará á correr y contarse desde la última publicación de la presente cédula en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y las de Valladolid y Bilbao.

El Manuel Fraga de que se trata, es vecino de Bilbao, en donde se le expidió cédula personal, se cree que en 10 de del año último, es de oficio sastre y se ignora su paradero; es natural de Valladolid, y representa tener veintiséis años.

Segovia 9 de Agosto de 1898.—El Escribano, Julián Otero. J—5107

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia de este día, dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta capital, se cita á Isidoro Abril, para que en el plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en los estrados de este Juzgado, plaza de la Contratación, núm. 8, para declarar en causa por hurto á Concepción Padilla Alcántara; y se le previene que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Sevilla 8 de Agosto de 1898.—El Secretario, Licenciado Francisco de Rojas. J—5127

SEVILLA—SAN VICENTE

D. Juan Gordillo Villalón, Juez de instrucción del distrito de San Vicente.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Fernando Ganzinotto se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías contra José González García y otros, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura de los sujetos que luego se expresan, poniéndolos en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se personen en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra los mismos resultan en dicha causa, se les concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de José González García, natural y vecino de esta ciudad, calle Betis, 58, hijo de José y Dolores, de estado soltero, jornalero y de cuarenta y cuatro años de edad.

Rafael Jiménez Moreno, natural de Málaga, vecino de esta ciudad, Pages del Corro, 132, hijo de Rafael y Antonia, casado con María González Fernández, recobero y de veintisiete años de edad.

Y Antonio Muñoz Carmona, natural de Coruña, vecino de esta ciudad, Pages del Corro, 124, hijo de Manuel y de Dolores, soltero, jornalero y de veinticuatro años de edad.

Dada en Sevilla á 8 de Agosto de 1898.—Juan Gordillo Villalón.—El Secretario, Licenciado Fernando Ganzinotto. J—5128

SORT

El Sr. Juez de instrucción del partido ha dictado providencia, con fecha de ayer, en la causa que se instruye sobre sustracción de ganado lanar, mandando citar al pastor Antonio Roca, vecino de Carlés, con el fin de que comparezca ante dicho Juzgado en término de diez días á prestar declaración en expresada causa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado Roca, expido la presente, que firmo en Sort á 4 de Agosto de 1898. El actuario, Román Sostres. J—5083

D. Dionisio Hernández Salvia, Juez de instrucción del partido de Sort.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el párrafo segundo del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama al procesado Francisco Sempau y Roig, alias Sastrés de Isil, de cincuenta y cinco años de edad, hijo de Francisco y Antonia, casado, propietario, y vecino del repetido pueblo de Isil, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria en la causa que contra él sigue sobre delito de falsedad de documento privado; bajo apercibimiento de que en otro caso se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del indicado sujeto, y en caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado, conduciéndolo, con las seguridades debidas, á la cárcel de esta villa.

Dado en Sort á 8 de Agosto de 1898.—Dionisio Hernández. Félix Claró, Escribano. J—5084

TARAZONA

D. Melitón López y González, Juez de instrucción de la ciudad de Tarazona y su partido.

Por el presente edicto encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y á los agentes de policía judicial, procedan á la busca y detención de las personas en cuyo poder se hallen 28 ó 30 relojes de bolsillo, cuatro ó cinco de níquel, 10 ó 12 de acero y los restantes de plata, éstos áncoras y aquellos cilindros, todos remontoirs, excepto cuatro de los de plata, que son de llave, ya usados todos ellos, cuyos números y nombre del fabricante se ignoran, no constando más señas que la de uno, que es de los llamados del juego de damas, y otro cilindro de esfera negra con saetas doradas, los que le han sido sustraídos en la noche última á Tomás Martínez Serrano de su tienda relojería que tiene en esta ciudad en el paseo de los Villares, y caso de ser habidos las pongan á mi disposición en las cárceles de este partido con dichos relojes.

Dado en Tarazona á 8 de Agosto de 1898.—Melitón López.—El Escribano, Francisco Berenguer. J—5042

* TORRENTE

D. Enrique Lassala Izquierdo, Juez de instrucción de Torrente y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y emplaza á los gita-

nos Rafael, apodado el Chato, casado, que tiene su mujer en el Asilo de Valencia, de estatura regular, color sano, poco pelo de barba, con un bigote pequeño, pelo y cejas negros, de unos diez y nueve á veintidós años, viste pantalón color ceniciento con pedazos negros y sombrero blanco, y Manuel, apodado Rufo, de estatura alta, delgado, color sano, poco pelo de barba y afeitado, de unos veintiséis á veintiocho años, viste pantalón de pana claro, blusa azul larga, alpargatas y boina azul, sin que consten más datos, á fin de que en el término de diez días se presenten en este Juzgado para recibirles indagatoria y responder de los cargos que les resultan en el sumario que instruyo sobre hurto de dos pollinos; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho término desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y del orden judicial procedan á su busca y captura y conducción en su caso, con las seguridades debidas, á las cárceles de este partido á mi disposición.

Dada en Torrente á 3 de Agosto de 1898.—Enrique Lassala.—José Cubells Blesa. J—5019

TOTANA

D. Julio de Torres y Gisbert, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de Córdoba, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Martínez Crespo, natural de Córdoba, de estatura alta, moreno, barba poblada, con bigote, boca grande, labios gruesos, pelo negro y abundante, con raya, cara algo manchada, y viste americana negra deteriorada, pantalón claro de tela, chaleco de la misma clase, botas rojas y sombrero hongo color claro ó café, el cual se fugó de la cárcel de este partido la mañana del 6 de Julio último, ignorándose su paradero para que en término de diez días, á contar desde el de la inserción en dicha GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar indagatoria y responder á los cargos que le resultan en causa que instruyo por la indicada fuga; previniéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo intereso de todas las Autoridades de la Nación procedan á la práctica de diligencias en averiguación del paradero de dicho procesado, y habido se le conduzca á la cárcel de este partido, con las seguridades convenientes, y á disposición de este Juzgado, mediante estar decretada su prisión.

Dada en Totana á 8 de Agosto de 1898.—Julio de Torres. El actuario, Valentín Ares. J—5043

D. Julio de Torres y Gisbert, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza á la procesada Francisca Minguez Reverte, hija de Juan y Juana Dolores, natural de Lorca, vecina de Cartagena, soltera, sirvienta y de veintiocho años de edad, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, á contar desde el de la inserción en dicha GACETA, comparezca en este Juzgado á fin de ampliarle la indagatoria que tiene prestada en causa que se le sigue por hurto de 50 pesetas á Francisco Invernón Ureña; previniéndole que si no comparece será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo intereso de todas las Autoridades de la Nación procedan á la busca de dicha procesada, y habida, se la conduzca á la cárcel de este partido con las seguridades convenientes y á disposición de este Juzgado, mediante estar decretada su prisión en la referida causa.

Dada en Totana á 12 de Agosto de 1898.—Julio de Torres. El actuario, Valentín Arce. J—5174

TREMP

D. José Rovira Argandoña, Juez de instrucción de esta ciudad de Tremp y su partido.

Por este edicto cito, llamo y emplazo á Francisco Codina, alias Betas, y á sus hijos Juan y José, vecinos del pueblo de Erbasabina, para que en término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente, comparezcan en la sala audiencia del Juzgado de mi cargo para prestar declaración y responder á los cargos que les resultan en sumario que instruyo sobre corta y hurto de 10 pinos del monte de Carrén; y les prevengo que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Tremp á 10 de Agosto de 1898.—José Rovira Argandoña.—Ante mí, Antonio Pals, Secretario. J—5129

UTRERA

D. Alejandro Rodríguez y Silva, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Juan León Figueroa, natural del Viso del Alcor, hijo de José y de Francisca, viudo, vendedor ambulante, vecino de Sevilla y de cincuenta y tres años de edad, para que dentro del término de diez días, á contar desde el de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, y su fijación en los sitios públicos de esta ciudad y en los de Sevilla, comparezca en este Juzgado, situado en la calle Bailén, número 25, para citarlo y emplazarlo en el sumario que contra el mismo instruyo por hurto de garbanzos; bajo el apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Y al propio tiempo ruego y encargo á los Sres. Jueces de instrucción y demás Autoridades y policía del orden judicial practiquen diligencias en averiguación del paradero y domicilio de dicho procesado, y caso de ser habido lo citen para su comparecencia en este Juzgado.

Dado en Utrera á 9 de Agosto de 1898.—Alejandro Rodríguez y Silva.—El actuario, José de Seda. J—5175

VALENCIA—SERRANOS

D. Monserrate García y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de Serranos de esta ciudad.

En virtud del presente edicto se llama á D. Juan Francisco Dalmáu Monserrat, conocido por Francisco, que se ausentó de Madrid, de donde era vecino en el año 1892; á sus hermanos D. Antonio Ramón Luis, conocido por Ramón, y Don Antonio Rafael León, conocido por Antonio Monserrat y Martí, que se ausentaron de Valls hace más de quince años, ignorándose su paradero, y á los que se crean con derecho á los bienes que puedan corresponderles en la herencia de su

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Rios, Impresor de 1892.
Teléfono número. 1932.